

Panamá, 20 de marzo de 2025  
Nota No. 017-DEPROCA-2025

Ingeniero  
**ALFONSO MARTÍNEZ**  
Jefe del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental, Encargado  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimado Ingeniero Martínez:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0035-1803-2025**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado “**PH TORRES DEL NORTE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; presentado por: **INMOBILIARIA LA TESORERA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-017-2025**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

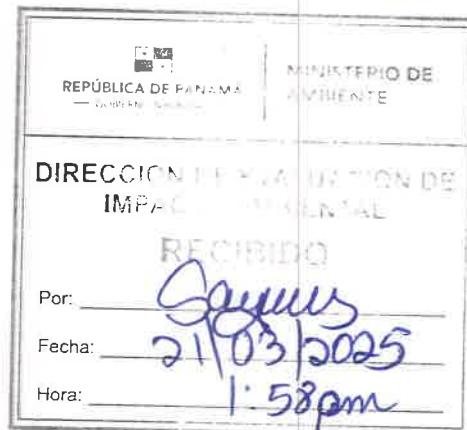
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*Jaisseth J. González P.*  
**JAISETH J. GONZÁLEZ P.**  
Jefa del Departamento de  
Protección y Control Ambiental

JGP/ls/yv

*lentz*



Panamá, 20 de marzo de 2025  
Nota No. 017-DEPROCA-2025

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

INFORME DE ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

Referencia: Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0035-1803-2025**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“PH TORRES DEL NORTE”**, a desarrollarse en el corregimiento de Omar Torrijos, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá; presentado por: **INMOBILIARIA LA TESORERA, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-017-2025**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Tras la revisión del estudio disponible en el portal de PREFASIA de MiAmbiente, en el Anexo 14.5, se ha observado que no se especifican las coordenadas geográficas correspondientes a la ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ni el punto de descarga. Además, en el estudio se menciona que se están considerando y analizando diversas alternativas técnicas, para su implementación. En este sentido, es importante precisar si la construcción y operación de dicha planta se desarrollará bajo otra herramienta ambiental adicional, como un estudio de impacto ambiental específico o un proceso de evaluación complementario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos y una adecuada valoración de sus posibles impactos.

Revisado por:

Lorenzo Santos

LORENZO SANTOS  
Evaluador Ambiental